

P0 – DIFUSIÓN DEL TÍTULO

0.1 Objetivo

El propósito de este procedimiento es el de **establecer los mecanismos pertinentes para publicar la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados**, con el fin de que llegue a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, posibles estudiantes, agentes externos, etc.).

0.2 Sistema de recogida de datos

La persona responsable del Título, con periodicidad anual, propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. El **plan de difusión** propuesto ha de incluir, al menos, información sobre:

- La oferta formativa.
- Las políticas de acceso y orientación del alumnado.
- Los objetivos y la planificación del Título.
- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Los resultados de las enseñanzas (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción con los distintos grupos de interés).
- Las posibilidades de movilidad y ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normas de permanencia.
- Información sobre accesibilidad a estudiantes con discapacidad.
- Fecha de actualización de la información.

En cualquier caso, la información de la web deberá estar alineada con la establecida en la *Guía para el Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales de Grado y Máster* de la DEVA.

El Título dispondrá de una persona responsable-administradora de la página web que será la encargada de la permanente actualización de la misma.

Podrán utilizarse otros medios de difusión como:

- Publicaciones.
- Anuncios de convocatorias (matriculación, cursos, etc.) en prensa y otros medios de comunicación.
- Noticias varias del Título en medios de comunicación.
- Redes sociales.

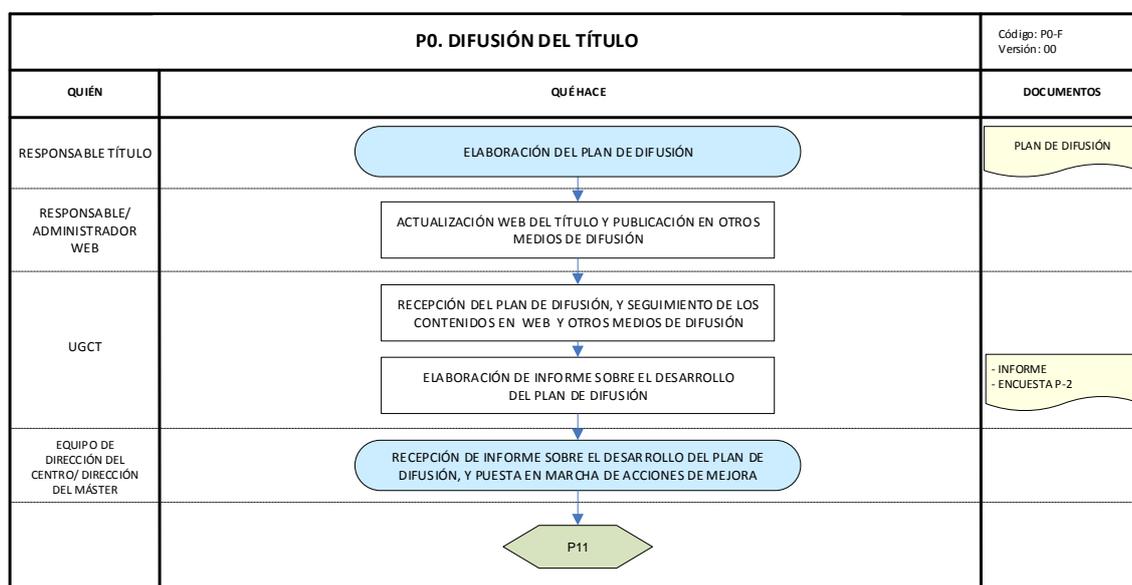
Con objeto de verificar la satisfacción de los diferentes colectivos con los medios utilizados para la difusión del título, en las encuestas del Procedimiento P2 habrá al menos un ítem relacionado con este aspecto.

Adicionalmente, la página web del Título dispondrá de un contador que contabilizará todas las visitas que se realicen durante un periodo previamente determinado.

0.3 Sistema de análisis de la información

El responsable del Título remitirá el contenido del plan de difusión a la Unidad de Garantía de Calidad del Título (en adelante UGCT) que velará para que la información esté actualizada, y sea fiable y suficiente.

La UGCT realizará el seguimiento continuo de la página web y de publicaciones en prensa y otros medios de difusión. Al final del curso académico, la UGCT emitirá un **informe** sobre el desarrollo del plan de difusión.



0.4 Sistema de propuestas de mejora y su temporalización

El informe emitido por la UGCT será remitido al Equipo de Dirección del Centro para su conocimiento y puesta en marcha de las acciones de mejora que se consideren oportunas.

La información recabada a través de este procedimiento será analizada por la UGCT y, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento P11, servirá para realizar las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Título.

0.5 Cronograma de actividades

| PO. PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO |
|---|
| Plan de Difusión |
| Informe de la UGCT sobre el desarrollo del Plan de Difusión |